



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**4845**

*Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se designan los miembros correspondientes a la Consejería de Educación y Universidades en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de las Illes Balears y se publica la composición íntegra*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 15 de febrero de 2017, por la cual se aprueban las instrucciones que establecen las pautas y los criterios de actuación para llevar a cabo las pruebas de acceso a la Universidad, se estableció la composición de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de las Illes Balears.

2. La mencionada Resolución fue modificada por la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 5 de julio de 2021 por la cual se modifica el Anexo 1 de la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 15 de febrero de 2017 (BOIB núm. 92, de 10 de julio).

3. De conformidad con lo que dispone el Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de Julio, y por el Decreto 17/2023, de 23 de Agosto, el ejercicio de las competencias sobre ordenación de las enseñanzas corresponde a la Consejería de Educación y Universidades mediante la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa; mientras que las competencias sobre las relaciones con la comunidad universitaria corresponden a la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería mencionada. Por este motivo, debe haber un representante de cada una de las direcciones generales mencionadas en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de las Illes Balears.

4. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 15 de febrero de 2017, por la cual se aprueban las instrucciones que establecen las pautas y criterios de actuación para llevar a cabo las pruebas de acceso a la Universidad modificada por la Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 18 de Marzo de 2024, se estableció la nueva composición de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de las Illes Balears, en la que figuran como vocales el director general de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores o la persona en quien delegue y la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa o la persona en quien delegue (BOIB núm. 38, de 19 de marzo).

5. De acuerdo con el artículo 24.1 h de los Estatutos de la UIB, el Consejo de Dirección de la Universidad, en sesión ordinaria de 10 de abril de 2024, acordó designar la representación íntegra de la UIB en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

6. De acuerdo con la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 15 de febrero de 2017, por la cual se aprueban las instrucciones que establecen las pautas y criterios de actuación para llevar a cabo las pruebas de acceso a la Universidad modificada por Resolución del consejero de Educación y Universidades, de 18 de Marzo de 2024, corresponde a la Consejería de Educación y Universidades nombrar al resto de miembros de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Designar a los miembros de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad correspondientes a la Consejería de Educación y Universidades:

**- Personas designadas por la Consejería de Educación y Universidades como representantes de los profesores de bachillerato de los centros educativos de las Illes Balears:**

Titular: Sr. Rafel Crespi Pol

Suplente: Sr. Enrique Sánchez Nievas

Titular: Sr. Lluís Porter Reverte



Suplente: Sr. Francisco José Maturana Bis

**- Un inspector de educación, por designación de la Consejería de Educación i Universidades:**

Titular: Sra. Catalina Vidal Llabrés

Suplente: Sr. Jordi Pons Bosch

2. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la composición íntegra de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de les Illes Balears:

a) Presidente:

Titular: Sra. Carmen Touza Garma

Suplente: Sr. Marcos Nadal Roberts

b) Secretario:

Titular: Sr. Juan Frau Munar

Suplente: Sr. Joan Antoni Mesquida Cantallops

c) Vocalías:

Titular: Sr. Sebastián Massanet Massanet

Suplente: Sra. Olga Uría Guerrero

Titular: Sra. Maria Isabel Salas Sánchez

Suplente: Sr. Felipe Pérez Crespo

**- Personas designadas por la Consejería de Educación y Universidades como representantes de los profesores de bachillerato de los centros educativos de las Illes Balears:**

Titular: Sr. Rafel Crespí Pol

Suplente: Sr. Enrique Sánchez Nievas

Titular: Sr. Lluís Porter Reverte

Suplente: Sr. Francisco José Maturana Bis

**- Una inspectora de educación, por designación de la Consejería de Educación i Universidades:**

Titular: Sra. Catalina Vidal Llabrés

Suplente: Sr. Jordi Pons Bosch

**- Personas expertas en materia de acceso a la Universidad, designadas por la UIB:**

Titular: Sra. Yolanda González Cid

Suplente: Sr. Maurici Mus Amézquita

Titular: Sra. Lorenza Carrasco Martorell

Suplente: Sra. M. Magdalena Brotons Capó

Titular: Sra. Antònia Fullana Puigserver

Suplente: Sr. Andreu Gerard Pierre Vivas

3. Dejar sin efectos la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 6 de julio de 2021 por la cual se publica la composición íntegra de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de las Illes Balears, publicada al BOIB núm. 92, de 10 de julio de 2021.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de mayo de 2024)

**El consejero de Educación y Universidades**

Antoni Vera Alemany